



Asociación de Clubes de Baloncesto de Puerto Rico (ACB)

PO Box 368104 San Juan, PR 00936

e-mail: bobbyramirez48@yahoo.com / página web: www.acbpr.com

IN RE:

Bayamón Vaqueros
Vs
Canovanas Basketball
Categoría 13 años.

1. Conducta Inapropiada de los fanáticos del equipo de Bayamón Vaqueros.
2. Protesta Bayamón Vaqueros

R e s o l u c i ó n

RRM - 2017 - 02

El jueves 9 de febrero de 2017, en Universidad Interamericana Recinto Metropolitano, se celebró la vista administrativa en la que se atendieron dos asuntos, un Incidente de Conducta Inapropiada por parte de los fanáticos del equipo de Bayamón Vaqueros y la protesta sometida por Dirigente Julio Acosta, ocurrido el sábado 4 de febrero del corriente, en el juego entre Bayamón Vaqueros Vs Canovanas Basketball, en la cancha de Rexville.

Presentes en la vista estuvieron:

1. José Arroyo – Presidente de Bayamón Vaqueros
2. George Díaz – Testigo, Padre jugador ABB
3. Julio Acosta – Dirigente ABB
4. Eduardo Cosme – Apoderado de Canovanas

5. Jorge Meléndez – Presidente Canovanas
6. José C. Jiménez – Arbitro
7. Carlos Corsino – Representate Asociación de Árbitros
8. Alexis Vázquez – Arbitro
9. Cristian Gálvez – Oficial de Mesa

Dicha vista fue conducida por el suscribiente,

Prof. Roberto Ramírez, Director Ejecutivo de la Liga ACB,

A la luz de la prueba que desfiló durante la vista, y en base a la credibilidad que se le otorgó a los deponentes, se formulan las siguientes:

Determinación de Hechos :

- El sábado 4 de febrero del corriente año, en la cancha de Rexville, se enfrentaron los equipos de Bayamón Vaqueros Vs Canovanan Basketball en la categoría 13 años.
- Restando 5:18, del segundo periodo, el oficial Alexis Vázquez realiza una llamada de falta a favor del equipo de Bayamón, y la fanaticada del equipo de Bayamón Vaqueros comienza a gritarle al oficial Alexis Vázquez, ya era hora que pitara utilizando palabras soeces tales como: "cabrón" y "mama bicho".
- El oficial Alexis Vázquez procedió aplica una falta técnica.
- Cuando restaba 4:20, del mismo segundo periodo el Árbitro Vázquez le indica al entrenador de Bayamón Vaqueros, el Sr. Julio Acosta, que controlara a los padres de su equipo, o tenía que sacarlos de la cancha. El Dirigente Acosta, le respondió al oficial Vázquez, "sácalos tú, confisca el juego". El oficial fue hasta el público, a pedir a los fanáticos ya identificados que salieran de la cancha, y estos se negaron.

- En la negativa de los dos fanáticos ya identificados en abandonar la cancha procedieron a suspender el partido.
- El Sr. Julio Acosta, Procedió a protestar el juego, la protesta establece, que restando 5:18 del segundo periodo, los árbitros nunca le notificaron el, comportamiento del público y le aplicaron una falta técnica, y posteriormente, faltando 4:20, con el marcado 14 a 5 a favor del equipo de Canovanas, fue que le pidieron que calmara a su padres.
- Mientras se redactaba la protesta dos padres de Vaqueros, llegaron hasta la mesa de anotaciones, diciendo “tienes que hacer un trabajo profesional.
- En el área del público se dio una discusión entre dos féminas, estas de diferentes equipos. Entre las mismas hubo amenazas e insultos.
- En la vista, el dirigente Julio Acosta, bajo juramento relato que le parecía increíble, que los árbitros mintieran en su informe, y que exageraron lo ocurrido allí. El nunca escucho que del público gritara palabras soeces, que los gritos eran normal de un juego, foul, corrió.
- El Sr. Acosta, entendió que el procedimiento de aplicar la falta técnica, sin una advertencia fue mal administrado, por eso no intervino con sus fanáticos.
- El Sr. George Díaz, padre de Vaqueros, también bajo juramento testifico que durante el juego nunca escucho palabras soeces. Eso nunca no ocurrió.
- El Apoderado Eduardo Cosme, testifico que él se encontraba cerca de los fanáticos de Vaqueros, y el escucho del área de los fanáticos de Vaqueros, por fin pitaste cabrón, luego trataron de sacar la fanaticada y el juego se detuvo.

Análisis de lo ocurrido:

Hemos examinado y evaluado los diferentes sucesos ocurridos en juego entre Bayamón Vaqueros vs Canovanas Basketball, y los testimonios presentados ante nosotros.

1. Hubo fanáticos del equipo de Bayamón Vaqueros, que le gritaron palabras obscenas a los Árbitros.
2. El juego se detuvo por la negativa de algunos fanáticos, en abandonar la cancha a solicitud del oficial Vázquez.
3. El juego fue protestado.
4. El Dirigente Julio Acosta, no colaboró al pedido de ayuda para calmar a los fanáticos.

Debo aclarar varios aspectos, sumamente importantes para poder disponer adecuadamente de los asuntos ante nosotros.

Primero – La conducta de algunos fanáticos de Bayamón Vaqueros, vista a la luz de nuestro reglamento fue inapropiada.

Segundo – El suspender o confiscar un juego por causas de padres y/o fanáticos de un equipo, y privar a los jugadores de medirse a sus contrarios en una sana competencia, es inaceptable.

Tercero - En las reglas de baloncesto, no hay una disposición o artículo, que establezca un procedimiento de advertencia o “warning”, antes de aplicar una falta técnica.

Cuarto – Coincidimos con el Dirigente Acosta, que debe haber un procedimiento, aunque no esté en las reglas, que le dé la oportunidad a los Dirigentes, de hablar con sus fanáticos; que se le está emitiendo una advertencia por comportamiento.

Quinto - No podemos compartir ni entender, la falta de colaboración del Sr. Acosta, al eludir su responsabilidad, como líder al pedido, de ayuda del oficial Vázquez, argumentando, errores en los procedimientos de juicio.

Se violentan las siguientes reglas:

Regla # 30. Cualquier ofensa o agresión de un jugador, dirigente, asistente, anotador, apoderado, presidente de club o fanático hacia los árbitros u oficiales del torneo durante, antes o después de terminado el partido, conllevará que éstos y/o su franquicia sea sancionada severamente conllevando desde una multa mínima de \$100.00 dólares hasta la expulsión del equipo. Los equipos son responsables del comportamiento de sus padres, madres, familiares, invitados y fanáticos.

Regla # 35. Cualquier violación a las reglas, conducta inapropiada que ocurriese antes, durante o después de finalizar el partido y/o la temporada no provista por las reglas, la penalidad correspondiente será aplicada a discreción del Director de Torneo o el Presidente de la ACB.

Regla # 48. Todos los participantes deberán conducirse en forma respetuosa y cortés, reflejando un espíritu deportivo con los árbitros, oficiales del torneo, dirigentes de otros equipos, compañeros de equipos y espectadores. No se permitirá el consumo de bebidas alcohólicas en los predios de las canchas, ni llevar bebidas alcohólicas dentro de los automóviles. De detectarse tal acción, se procederá a sancionar severamente a los equipos y clubes a los cuales pertenecen dichas personas. Para fines de esta disposición se entenderá como predios todo punto que se encuentre dentro de la circunferencia creada con un radio de cien metros desde las inmediaciones exteriores de la facilidad; o cualquier lugar que pueda ser divisado desde la cancha o sus inmediaciones sin importar la distancia; o cualquier lugar desde el que pueda divisarse la cancha y sus inmediaciones sin importar la distancia. Se hace excepción cuando el

consumo sea en el interior de un local comercial y la bebida provenga de ese comercio.

En vista de todos los elementos antes planteados, nos vemos obligados a tomar acciones firmes y categóricas que no dejen margen de dudas de la integridad y respeto que exige el deporte.

Por todo lo anterior, se toman las siguientes sanciones:

1. Los fanáticos de Bayamón Vaqueros, estarán en probatoria de conducta el Torneo ACB 2017.
2. Por el comportamiento de los fanáticos y la falta de colaboración del Dirigente, se confisca el juego de Bayamón Vaqueros Vs Canovnas Basketball, a favor de Canovanas, manteniendo la puntuación hasta ese momento 5 a 14 a favor de Canovanas .
3. Se Amonesta al Dirigente Julio Acosta y estará en probatoria de conducta el Torneo ACB 2017.
4. La protesta se torna en académica, ya que la liga confisca el juego, y se le volverán los \$100.00 al equipo de Bayamón Vaqueros.

La violación a estas sanciones conllevará la confiscación de los partidos

Si la parte perjudicada no está de acuerdo con la determinación, podrá apelar la misma, por escrito al Presidente de ACB, en un término no mayor de 24 horas, de tratarse de una protesta y no mayor de 48 horas en cualquier otro tipo de asunto, contados desde haber sido notificado. Para atender cualquier apelación no podrá existir ninguna deuda del Club o Equipo que apela con la Liga. No será necesaria la celebración de una nueva vista en apelación puesto que no se permitirá nueva prueba en esa etapa, a no ser que el planteamiento se base en que no se permitió

presentar testimonio o prueba de manera incorrecta. La resolución de la apelación será emitida y notificada en no más de 48 horas, que se contarán desde que se radicó el recurso ante el Presidente o desde que se celebró vista según sea el caso. Mientras se resuelven los recursos apelativos, las sanciones impuestas continuarán en vigor.

Hoy lunes 13 de febrero de 2017, en San Juan, Puerto Rico.

Notifíquese a todas las partes concernientes

Prof. Roberto Ramírez Mendoza



Director Ejecutivo ACB